

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### RED DE OFICINAS LOCALES DE VIVIENDA, REGENERACIÓN URBANA Y REHABILITACIÓN (XALOC)

Según lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se pedirá la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

Esta consulta previa no excluye el procedimiento de información pública del proyecto que, en su caso, se iniciaría una vez concluida esta consulta pública. En la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, en el apartado "normativa en tramitación", (<http://www.habitatge.gva.es/es/normativa-en-tramitacion>), y en el portal de transparencia de la Generalitat, (<http://www.gvaoberta.gva.es>), se procede a publicar la consulta pública previa para la elaboración del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA RED DE OFICINAS LOCALES DE VIVIENDA, REGENERACIÓN URBANA Y REHABILITACIÓN (XALOC) Y SE ESTABLECE SU RÉGIMEN JURÍDICO.

Las aportaciones y opiniones se pueden remitir hasta el día 14 de junio de 2021 a la dirección de correo electrónico: [dgcivs@gva.es](mailto:dgcivs@gva.es).

València, en la fecha de la firma digital  
LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

<p>A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONA CON LA INICIATIVA</p>	<p>La regulación que se propone tiene por objeto la creación de la Red de Oficinas Locales de Vivienda, Regeneración Urbana y Rehabilitación (Red XALOC) como un instrumento para la cooperación y colaboración interadministrativa en materia de vivienda, regeneración urbana y rehabilitación entre la Generalitat y las entidades locales de la Comunitat Valenciana.</p>
<p>B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>Se considera necesaria su aprobación ya que la Red Xaloc implica plenamente a las entidades locales en la implementación de las políticas de vivienda, regeneración urbana y rehabilitación para la consecución de una vivienda digna, adecuada y asequible.</p> <p>Se considera oportuno, ya que a través de la Red Xaloc se consolida un modelo de proximidad en las políticas públicas de vivienda, regeneración urbana y rehabilitación, al facilitar la atención más directa a la ciudadanía.</p>
<p>C) OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<p>La norma tiene por objeto la creación y regulación de la Red Xaloc como instrumento de cooperación y colaboración entre la Conselleria con competencias en materia de Vivienda y las entidades locales, a través de las mancomunidades de ámbito comarcal.</p> <p>En particular, los objetivos de la Red Xaloc son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contribuir a garantizar el acceso a una vivienda asequible, digna y adecuada en el territorio de la Comunitat Valenciana;</li> <li>b) Aproximar las políticas de vivienda a la ciudadanía a través de la descentralización administrativa;</li> <li>c) Fomentar la integración y la regeneración de los espacios urbanos;</li> <li>d) Dar una respuesta al reto demográfico y promover la revitalización de áreas en riesgo de despoblamiento;</li> <li>e) Favorecer la coordinación, eficiencia y transparencia en la gestión administrativa de las políticas de vivienda y rehabilitación</li> <li>f) Dinamizar el procedimiento de canalización y gestión de fondos europeos en materia de vivienda, regeneración urbana y rehabilitación.</li> <li>g) Proporcionar una atención directa y eficaz a la ciudadanía a través de las entidades locales.</li> <li>h) Eliminar brechas digitales y barreras en el acceso a la tramitación de procedimientos en materia de vivienda.</li> </ul>
<p>D) LAS POSIBLES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS</p>	<p>No se encuentran otras posibles alternativas reguladoras y no reguladoras.</p>



GENERALITAT  
VALENCIANA

Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica